

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2018

En la ciudad de Cieza, a doce de febrero de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Francisco Saorín Rodríguez, Don Miguel Gual López, Doña Manuela Fernández Alarcón, Doña Cristina García-Vaso García, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña M^a Jesús López Moreno; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15 DE ENERO DE 2018.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

INSCRIPCIÓN DE LA FUNDACIÓN MARCELINO OLIVER, EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES DE CIEZA. GEN-JUVE/2018/5

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de participación ciudadana:

“Atendiendo a la solicitud de inscripción de una asociación sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación en esta localidad, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, y examinada y conforme la documentación aportada a esta Concejalía, la Concejala que suscribe eleva a Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Ordenar la inscripción en el Registro Municipal de Entidades de Cieza de la Fundación Marcelino Oliver, con el número de Registro 1/2018.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL I.E.S. DIEGO TORTOSA, EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES DE CIEZA. GEN-JUVE/2018/5

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de participación ciudadana:

“Atendiendo a la solicitud de inscripción de una asociación sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación en esta localidad, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, y examinada y conforme la documentación aportada a esta Concejalía, la Concejala que suscribe eleva a Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Ordenar la inscripción en el Registro Municipal de Entidades de Cieza de la Asociación de padres y madres del Instituto de Educación Secundaria Diego Tortosa, con el número de Registro 3/2018.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS 2-8 Y 2-9, SITAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LOS PRADOS. GEN-COTT/2017/16

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de adjudicación del concejal delegado de contratación:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada con fecha 27 de noviembre de 2017, acordó la aprobación del expediente de contratación, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 2-7, 2-8 y 2-9, SITAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS PRADOS”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, cuya licitación se publicó, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número nº 298, de fecha 28 de diciembre de 2017.

RESULTANDO: Que el contrato está dividido en dos lotes, siendo éstos los siguientes:

- Lote 1: Enajenación de la parcela 2-7
- Lote 2: Enajenación de las parcelas 2-8 y 2-9

RESULTANDO: Que en el procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 2-7, 2-8 y 2-9, SITAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS PRADOS”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, se ha presentado como única proposición, la correspondiente a la mercantil TRANS REAL CIEZA 2013, S.L.

RESULTANDO: Que la Mesa General de Contratación de este Ayuntamiento, acuerda la admisión de la proposición presentada, por haber presentado la documentación de conformidad con el pliego de condiciones particulares, según el acta levantada a tal efecto.

RESULTANDO: Que la Mesa General de Contratación de este Ayuntamiento formula propuesta de adjudicación de la ENAJENACIÓN del LOTE 2, que incluye las PARCELAS 2-8 y 2-9,

SITAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS PRADOS”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, a la mercantil TRANS REAL CIEZA 2013, S.L., por resultar su oferta adecuada, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación, según el acta levantada a tal efecto.

RESULTANDO: Que la Mesa General de Contratación de este Ayuntamiento propone declarar desierta, por falta de licitadores, la adjudicación del lote 1 que incluye la enajenación de la parcela 2-7, sita en el Polígono Industrial “Los Prados”, propiedad del Ayuntamiento de Cieza.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de enero de 2018, acordó requerir a la mercantil TRANS REAL CIEZA 2013, S.L., a los efectos previstos en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), para que presentara documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, justificación del abono del anuncio de licitación por importe de 175,87 €, así como la garantía definitiva por importe de 4.875,10 €, para proceder a la adjudicación de las citadas parcelas; todo ello, por resultar su oferta adecuada, de conformidad con el Pliego de Condiciones que rige la adjudicación y con la propuesta formulada por la Mesa General de Contratación.

RESULTANDO: Que el referido requerimiento ha sido notificado a la mercantil TRANS REAL CIEZA 2013, S.L., habiendo sido presentada dentro del plazo establecido la documentación requerida y habiendo constituido a favor de este Ayuntamiento la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª.2 del Pliego de Condiciones particulares que rige el contrato.

CONSIDERANDO: Que no se ha formulado reclamación alguna contra los actos celebrados por la referida Mesa General de Contratación; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar válidos los actos realizados por la Mesa General de Contratación con fecha 18 de enero de 2018 relativos a la admisión, apertura y propuesta de adjudicación de las PARCELAS 2-7, 2-8 y 2-9, SITAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS PRADOS”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA.

2º.- Adjudicar el LOTE 2, que incluye las PARCELAS 2-8 y 2-9, SITAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS PRADOS”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, a la mercantil TRANS REAL CIEZA 2013, S.L., por el precio de CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (58.988,71 €) cada parcela, correspondiendo la cantidad de 48.751,00 € al precio base y 10.237,71 €, al importe del IVA, de conformidad con su propuesta y con la formulada por la referida Mesa General de Contratación.

3º.- Declarar desierta, por falta de licitadores, la adjudicación del lote 1 que incluye la enajenación de la parcela 2-7, sita en el Polígono Industrial “Los Prados”, propiedad del Ayuntamiento de Cieza.

4º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que dentro de los veinte días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación proceda al otorgamiento de escritura pública ante Notario, en formalización de la adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del

Código Civil.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, tal y como establece el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6º.- Facultar al Concejal Delegado de Patrimonio para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma de la correspondiente escritura pública, en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y veinte minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-